

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Durante los días comprendidos del 20 al 28 de junio del presente año, la ensenada cabeza de Toro queda declarada "Puerto Internacional", con motivo de la celebración del XXVII Torneo Internacional de Pesca de Cabeza de Toro y el 52 Torneo Mundial ILTTA.

Artículo 2.- Las Direcciones de Migración y de Aduanas deberán enviar a dicho lugar el personal necesario para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la Ley.

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán de cuantas medidas se requieran para garantizar la mayor seguridad de las personas participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente a esos eventos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 171-92 que integra la Delegación que representará a la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (ECO'92).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (ECO'92), estará integrada por el Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República,

quien la presidirá y firmará en representación del Presidente de la República las Resoluciones de la Cumbre de Jefes de Estado; Dr. Oscar Hazim Subero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil, Don Luis Bogaert Marra, acompañante; Sra. Daysi Frometa Vda. García Castro, Cónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro; quien actuará como Secretaria, Srta. Dominicana García Frómata, Representante de Turismo de la República Dominicana en Río de Janeiro y Sr. César Orlando Peña Lara, primer Secretario de la Embajada de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 172-92 que designa al Lic. Ramón González Espinal, Abogado de Oficio ante la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Ramón González Espinal, queda designado Abogado de Oficio ante la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución del Dr. Andrés Grullón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 173-92 que declara de interés nacional la celebración en el país del "Congreso Continental de la Mujer Americana", como parte de los actos conmemorativos del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de